

## **SOLICITA RESUELVA.**

## Sr. juez:

Rodrigo Sebastián Iglesias, Abogado, inscripto en el T.° 123, F.° 621 del C.A.P.C.F., con domicilio electrónico CUIT 20293928275, en mi carácter de apoderado del Observatorio de Derecho Informático Argentino, manteniendo el domicilio constituido, en autos caratulados "OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMÁTICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS", Expte N.º 182908/2020-0, CUIJ EXP J-01-00409611-4/2020-0, a V.S. digo:

## SOLICITA.

Que atento al estado de autos, toda vez que la prueba producida constituye un aporte sustancial a efectos de dilucidar la peligrosidad en la demora existente, así como la ostensible verosimilitud en las manifestaciones vertidas por mi parte en la presentación de inicio; se solicita la URGENTE resolución de la medida jurisdiccional anticipada oportunamente requerida, hace ya más de un año.

PROVEER DE CONFORMIDAD.



## SERÁ JUSTICIA.



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°2 - CAYT - SECRETARÍA N°3

Número de CAUSA: EXP 182908/2020-0

CUIJ: J-01-00409611-4/2020-0

Escrito: SOLICITA SE RESUELVA CAUTELAR

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 08/04/2022 15:14:20

IGLESIAS RODRIGO SEBASTIAN - CUIL 20-29392827-5